



La Cámara de Diputados avaló por unanimidad reformas para ampliar plazo de ratificación de quejas ante la CNDH



El dictamen que modifica el artículo 27 de la ley en la materia se envió al Senado

Boletín No.2497

La Cámara de Diputados avaló por unanimidad reformas para ampliar plazo de ratificación de quejas ante la CNDH

- El dictamen que modifica el artículo 27 de la ley en la materia se envió al Senado

Por unanimidad de 466 votos, El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a fin de ampliar el plazo de tres a cinco días para ratificar la presentación de las quejas ante la CNDH.

El dictamen, que modifica el artículo 27, se envió al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

El documento afirma que es viable la propuesta de aumentar de tres a cinco días el plazo para la ratificación de quejas o reclamaciones, en virtud de no ser contrario a ninguna disposición jurídica vigente y que implica una ampliación significativa para mejorar el marco normativo y proteger los derechos de las personas.



Subraya que se deben considerar las dificultades que pudieran representar un obstáculo para que dichas quejas o reclamaciones sean presentadas dentro de dicho plazo, por lo que es preciso aumentar los días, con el fin de fortalecer el sistema de justicia que garantice el debido proceso y respete los derechos de las víctimas.

Al fundamentar el dictamen, la diputada Ana María Esquivel Arrona (PAN) explicó que la finalidad de ampliar el plazo de ratificación es para “fortalecer la protección de los derechos humanos, particularmente de aquellas personas que habitan en zonas marginadas o con difícil acceso a Internet”.

Precisó que el derecho de uso de queja ante la CNDH como órgano de protección es un recurso que todas y todos pueden utilizar para expresar presuntas violaciones a los derechos humanos en agravio personal o de terceras personas. Destacó que las personas privadas de su libertad no son las únicas que presentan obstáculos, sino también existen dificultades de acceso a Internet, traslado y movilidad para aquellas que viven en las periferias y zonas alejadas.

Sostuvo que ampliar el plazo para ratificar la queja coadyuva a garantizar el derecho de acceso a la justicia, a fortalecer el marco jurídico nacional en materia de derechos humanos y no discriminación, así como a promover el uso del organismo garante de proteger los derechos fundamentales amparados por el orden jurídico.

La promotora de la reforma, diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega (Morena), indicó que se trata de dar progresividad a la norma para brindar un mayor plazo para la ratificación, a fin de que las quejas ante la CNDH se hagan más efectivas y que por irregularidades de forma se desestimen y no se consiga una adecuada protección.

Estimó que con esta reforma se refrenda la garantía institucional de la CNDH, ya que se le dotará de la posibilidad de otorgar plazos procesales más razonables de cumplir para los particulares, de tal forma que se fortalecerá el papel y función de la Comisión como órgano garante de derechos.